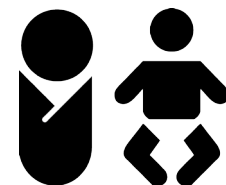


Comer a través de los patrones de comidas

PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTICIA PARA NIÑOS Y ADULTOS nuevos patrones de comida para infantes



APOYA Y MOTIVA LA LACTANCIA MATERNA

- ✓ El proveedor puede recibir reembolso por comidas cuando la madre que amamanta va al hogar o centro de cuidado y directamente amamanta a su infante
- ✓ Se debe servir únicamente leche materna y fórmula a infantes de 0-5 meses

ALIMENTOS SEGÚN SEA APROPIADO AL DESARROLLO DEL NIÑO

- ✓ Hay dos grupos por edades en vez de tres: 0-5 meses y 6-11 meses
- ✓ Los alimentos sólidos se introducen gradualmente alrededor de los 6 meses de edad, según sea apropiado al desarrollo

¿Qué significa la frase “según sea apropiado al desarrollo del niño”?

Ello significa que los alimentos en comidas reembolsables para infantes deben tener una textura y consistencia que sea apropiada para la edad y el desarrollo del infante a quien se le alimenta



COMIDAS MÁS NUTRITIVAS

ESTOS SON NUEVOS REQUISITOS PARA INFANTES DE LOS 5 MESES EN ADELANTE:



- ✓ Un vegetal o fruta, o ambos, en meriendas, según sea apropiado al desarrollo del niño
- ✓ Se puede reclamar el yogurt, según sea apropiado al desarrollo del niño, y debe contener un máximo de 23 gramos de azúcar por cada 6 onzas
- ✓ Se puede reclamar cereales de desayuno, según sea apropiado al desarrollo del niño, y no deben contener más de 6 gramos de azúcar por onza seca
- ✓ Se puede reclamar huevos enteros, según sea apropiado al desarrollo del niño
- ✓ Ya no se podrá reclamar para infantes el jugo o quesos procesados



**Los nuevos patrones de CACFP
entran en vigencia el
1º de octubre de 2017.**

**¿Necesitas mayor información?
¡Visítanos en www.acdkids.org
o gústanos en Facebook!**

UNA MORDIDA A LA VEZ

Los demás programas de asistencia nutricional del FNS, las agencias estatales y locales, y sus beneficiarios secundarios, deben publicar el siguiente Aviso de No Discriminación: De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas. Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ocio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish_Form_508_Compliant_6_8_12_0.pdf. y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov. Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades. (1/2016)